

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 10.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- se sirva contemplar la factibilidad de incluir en las previsiones escolares del Presupuesto de 1993 el proyecto y construcción de espacio físico para el funcionamiento del Instituto de Formación Docente de El Bolsón-Consejo Regional II.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION Nº 226/1992